tra fieren del Sindo de Gastos Hazd.ª y Rentas con
Intelemin de aumd.º Cada q.e que entregase del dho
trigo Semental. Elque entrujara llebando el Veinta
que fuese, Zedula de Su Mag.d de 8. de Abr.l de 1.º ano de
Arenado. Y que para los efectos que Sean lugar
el trigo que Rindiese de dos dez.º Copon la separado
en el dho Pozito. Y luego que se finalize dha Postura
se saque la quento, y razon en el libro de entrada
el aumd.º de dhos Zelimin, y lo que se haga Saber a dha
Ju.ª de Propios ——— ——— ———
Y por no Saver otra Cosa q.e añadir se finalizo
Este aguerdo, el qual firmaron los dhos Sr.es de
que doy fee ———

Sr. D.n Juan Marn Piguera
D.n Silbestre Anto Bueno
D.n Joseph Marin Paxa
D.n Pedro Bueno

Ante mi
Pedro de Sa.r Escrib.no

En la Villa de Calarpazo a diez y
nueve dias del mes de Abril de mill Setezientos treinta y ocho
años Estando en dha Villa y Sala de Cabildo de los Sr.es
Justicia y Regim.to por S.M. Hallandose presentes los Sr.es
D.n Silbestre Antonio Bueno Alferez mayor, D.n Joseph Marin Paxa Regidor
Diputado, D.n Joseph Martin Marin, D.n Juan Jacques Sotelo
D.n Pedro Bueno, y D.n Pedro Mig.l Valero Regidores Anuales
Concejo Justicia y Regim.to de dha Villa Estando Junto